



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. Nº 17.059/14

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0551-14 de fecha 4 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se exceptúa del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, a estudiantes que se encuentran en situación de riesgo social según el Informe elaborado por la Dirección del Servicio Social.

QUE a fs. 127 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario, solicita la continuidad durante el año lectivo 2015 del mencionado beneficio de comedor sin costo, en virtud de que los alumnos alcanzaron un buen rendimiento académico.

QUE mediante Resolución CS Nº 209/13 se autoriza a Rectorado a resolver estos casos de excepción con informe previo de la mencionada Secretaría, y encomienda a la misma la realización de un seguimiento e informe (cada seis meses) de la situación de los estudiantes beneficiados con las excepciones de pago de aranceles.

Por ello,

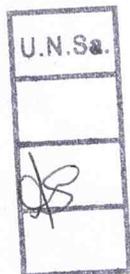
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exceptuar a los siguientes alumnos de esta Universidad, del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, durante el año lectivo 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	FACULTAD
Marisel Soledad SORUCO	35.263.485	Ciencias de la Salud
Graciela Mabel GASPAR	29.933.927	Ciencias de la Salud
Rodrigo MALLA ALDAY	38.130.645	Ingeniería
Luis Andrés MAMANI	38.130.645	Ingeniería
Natael Simón VELIZ	35.194.060	Ingeniería
Nancy Haydee MARTÍNEZ RUIZ	37.746.719	Ciencias de la Salud

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.